

Nº: 04/15  
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL EL DIA  
28 DE ENERO DE 2015



Ayuntamiento  
de **Ávila**  
Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

**3.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Dictámenes Comisión Informativa.**

**A) 100 años en 5 días.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 26 de enero de 2.015, acordó por unanimidad aprobar el programa denominado "100 años en 5 días", en el que se darán las conferencias que luego se relacionan y que tendrá lugar en el Episcopio del 23 al 27 de febrero próximos con entrada gratuita hasta completar el aforo, así como su presupuesto de realización, que asciende a la cantidad de 60,5 €, destinado a cartelería.

- "500 años del nacimiento de Santa Teresa", por don Francisco Javier Sancho, director del CITEs.
- "Centenario de la publicación de "El Amor Brujo" de Falla, por don Juan Carlos de la Fuente Santiago, director de la Banda de Música de Ávila.
- "IV centenario de la publicación de la segunda parte del Quijote", por don José Emilio Díez Ferrer, profesor de literatura del I.E.S. Vasco de la Zarza.
- "Bicentenario de la batalla de Waterloo", por doña Sonsoles Soroa Vázquez-Cavada, profesora de historia del I.E.S. Isabel de Castilla.
- "Centenario de la teoría de la relatividad de Albert Einstein", por don David G. Jara, profesor Física y Química de la Universidad Internacional de La Rioja.

**B) Miércoles de la Literatura.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 26 de enero de 2.015, aprobó por unanimidad el programa de actividades denominado Miércoles de la Literatura, que tendrá lugar en aula José Hierro del Episcopio durante los meses de febrero, marzo y abril, con un presupuesto de 1.000 € para el primer semestre del año en curso, conforme al siguiente programa:

**Febrero:**

11, miércoles: La luz de la palabra

Presentación del libro C.D. Dedicado a Santa Teresa de Jesús

Manantial folk y textos poéticos de Santa Teresa de Jesús, Claudio Rodríguez, José Pulido, Carlos Aganzo, Rafael Morales, José maría Muñoz Quirós, Santiago Castelo, Clara Janés, Antonio Colinas.

18, miércoles: Hembras de agua

Fernando Vara del Rey

Centro Sefarad-Israel

**Marzo:**

4, miércoles: Desde mis poemas

Raquel Lanseros

18, miércoles: Versos para una primavera

Música y poesía

Semana de celebraciones literarias: Teresa de Jesús cumple cinco siglos

23, Lunes: Tres voces, tres libros

Carlos Aganzo. Fermín Herero. José María Muñoz Quirós

24, martes: Tera de Jesús desde México

Minerva Margarita Villarreal y José Javier Villarreal

25, miércoles:

Antonio Colinas

26, jueves: Poesía y Pensamiento. Antología de Santa Teresa de Jesús

Clara Janés

27, viernes: El cobaya

Número monográfico dedicado a Teresa de Jesús

**Abril**

8, miércoles: Hebras de una hoguera

María Jesús Fuentes

9, jueves: El árbol de tu nombre

Jorge de Arco

**C) Directo en San Francisco.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha 26 de enero de 2.015, acordó por unanimidad prestar su aprobación al programa "Directo en San Francisco", en el que se incluyen tres conciertos en el Auditorio Municipal de San Francisco de los grupos HARDEM, el día 21 de febrero y ALQUIMIA, el día 21 de marzo, y JAN BLIEK el día 26 de abril, así como al presupuesto del mismo que asciende a la cantidad de 710,50 €, con entrada gratuita hasta completar el aforo.

**D) Musicávil.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 26 de enero de 2.015, acordó por unanimidad colaborar con la empresa CREATIVA STAGE, mediante la cesión del Auditorio Municipal de San Francisco y la aportación económica del coste de la cartelería, que asciende a la cantidad de 60,5 €, en la realización del programa denominado "Musicávil" que ofrecerá los espectáculos "Zarzuela de mis amores" el día 27 de febrero, "Salmerón-Flamenco en estado puro" el día 13 de marzo y "Six hands the City" el día 24 de abril, con un precio de localidad de 13 €, siendo el abono para las tres actuaciones de 33 €.

**E) Programación Red de Teatros de Castilla y León primer semestre del año 2015.** Dada cuenta del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León para la programación del primer semestre del año 2015 de la Red de Teatros de Castilla y León, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 26 de enero de 2.015, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el convenio de referencia con el tenor literal que consta en el expediente de su razón, por importe total de 8.300 €, siendo la aportación municipal al mismo de 4.050 € y la de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León 4.250 €.

- Facultar tan ampliamente como proceda al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo.

- Aprobar la programación del primer semestre del año 2015 de la Red de Teatros de la Castilla y León en la forma que igualmente consta en el expediente citado.

**F) Fiestas de Carnaval 2.015. Proyecto y Bases concurso de disfraces de adultos Carnaval 2015.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 26 de enero de 2.015, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y la abstención de la del P.S.O.E., del de U.P.yD. y de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, seis votos a favor y tres abstenciones, aprobar el proyecto de Fiestas de Carnaval 2.015 y las bases del concurso de disfraces adultos, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 26.538,81 €.

**G) Plan anual de visitas 2015.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 26 de enero de 2.015, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de la del P.S.O.E. y del de U.P.yD., con la abstención de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y una abstención, aprobar el proyecto, la temporalidad, los precios de cada una de las visitas guiadas en el ejercicio 2015 y el presupuesto de realización del mismo que asciende a la cantidad de 37.623,35.

**H) Proyecto "Ávila young festival".** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 26 de

enero de 2.015, aprobó por unanimidad el proyecto "Ávila young festival" que presentará, a través de diversas actividades lúdico-festivas, algunos elementos básicos del pensamiento de Santa Teresa de Jesús, de forma que resulte atractivo a adolescentes (principalmente entre 15 y 18 años), y se desarrollará el día 6 de febrero, entre las 14,45 y las 16,30 h., en el plaza de Santa Teresa y calles anexas.

**4.- ATENCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.- Dictámenes de la Comisión Informativa.**

**A) Consejos Sociales de Barrio y al Consejo Municipal de Mayores: convocatoria de subvenciones a entidades ejercicio 2015.** Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, en su calidad de Tte. de Alcalde delegado del Área de Atención Social, relativa a la convocatoria de subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro integrantes de los Consejos Sectoriales de barrio y del Consejo Municipal de Mayores para la realización de proyectos durante el presente ejercicio 2015 bien entendido que, de conformidad con lo establecido en la base Décima de aquéllas, el presupuesto total máximo destinado a las mismas asciende a 15.000 € para cada uno de los Consejos.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**B) Plan Municipal de Mayores.**

**a) Campaña de Termalismo Municipal 2015.** Fue dada cuenta a la Comisión, de la propuesta de bases reguladoras del programa de Termalismo Municipal 2015, comprensivas, entre otros extremos, de sus destinatarios, número de plazas, precios, prestaciones y procedimiento de solicitud y adjudicación de plazas. Se propone, así mismo, que dicho programa se realice en el Balneario de Serón (Zaragoza) del 4 al 13 mayo de 2015 próximos, y que se lleve a efecto, al igual que en pasadas ediciones, a través de la suscripción de un convenio de colaboración con la Unión Democrática de Pensionistas de Ávila (UDP), cuyo tenor consta en el expediente, en base a los acuerdos que tiene con balnearios incluidos en el Programa de Termalismo de IMSERSO.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**b) Campaña Vacaciones Socioculturales 2015.** Fue dada cuenta de la propuesta formulada por los servicios sociales en relación con el programa denominado "Campaña Vacaciones Socioculturales 2015", mediante el que se promueve la organización de dos viajes vacacionales a Benidorm (Alicante) los días 25 de mayo a 1 de junio y 23 a 30 de septiembre próximos, compaginando ocio y actividades culturales, y que se destinan mayores de sesenta años. Igualmente, se dio cuenta de las bases elaboradas con el fin de regular tanto los requisitos de acceso, precio del viaje para el usuario, procedimiento de adjudicación de plazas y otros extremos de interés.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**c) Proyecto "Movilidad y Autonomía".** Fue dada cuenta por la Presidencia del Proyecto denominado "Movilidad y Autonomía" elaborado por los Servicios Sociales Municipales, en el marco del Plan Municipal de Mayores, concebido como un programa de fomento del envejecimiento activo y de prevención, que evite el riesgo de inmovilidad y dependencia en los mayores y retrasar el envejecimiento a través de la realización de actividad física adaptada y compensatoria, con los objetivos generales de: fomentar hábitos y estilos de vida mantenedores de la autonomía física de las personas y, como consecuencia, su bienestar, evitar la dependencia y sus consecuencias limitadoras en la salud y en la vida cotidiana del mayor, y aumentar el nivel de competencia en la movilidad y el equilibrio para llevar una vida física más saludable y activa, todo ello con la metodología, temporalización, recursos y normas de selección de los participantes que constan en el expediente.

El proyecto de referencia en los términos que constan en el expediente, así como su presupuesto, que asciende a 4.553 €”

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y de la del P.S.O.E., con la abstención del de U.P.yD. y de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, siete votos a favor y dos abstenciones, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**C) Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades.**

**a) Programa Irene.** Fue dada cuenta de las actuaciones que, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito con el Instituto de la Mujer, se van a llevar a efecto en desarrollo del Programa Irene de información, formación y prevención de la violencia sexual en jóvenes y adolescentes de ambos sexos, cuyos objetivos generales son contribuir a la erradicación de este tipo de violencia, a través de la educación y la formación, así como sensibilizar a padres, madres y a la sociedad en general sobre la dimensión que tienen las agresiones sexuales en menores y adolescentes, e incorporar los conocimientos y las pautas necesarias a profesionales para realizar un trato adecuado a la víctima de violencia sexual.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**b) Curso específico de Igualdad y Violencia de Género.** Fue dada cuenta de la propuesta formulada por los servicios técnicos municipales, relativa a la realización, en el marco del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades y, en concreto, en sus áreas de sensibilización y educación en valores igualitarios y de prevención de la violencia de género, un Curso de Igualdad y Violencia de Género, nivel II, que pretende, como objetivo general, el avance hacia una sociedad igualitaria y libre de cualquier tipo de violencia, y como objetivos específicos, además de recordar conocimientos adquiridos en el curso básico, profundizar en el conocimiento y la puesta en práctica de la igualdad de oportunidades, conocer las causas que favorecen las desigualdades, dotar de instrumentos teóricos para trabajar con cualquier tipo de población sobre los estereotipos existentes, para disminuir su influencia sobre comportamientos estereotipados, conocer el itinerario de trabajo a seguir con una mujer víctima de violencia de género, profundizar sobre el conocimiento de los recursos existentes sobre el particular, y aprender más sobre la violencia de género y sus causas.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**D) Consejo Municipal por la Igualdad: V Edición Concurso de Fotografía “Por Igual (x=)”.** Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo Municipal por la Igualdad entre mujeres y hombres, celebrado el pasado día 21 de enero relativo a la convocatoria y Bases que han de regir el “Concurso de Fotografía por Igual (x=)”, en su V Edición.

Su presupuesto se cifra en 600 €, destinados a la dotación de premios.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**E) Juventud.**

**a) Kedada 2.0. Bloques: cultural, lúdico-recreativo, formativo, social y de sensibilización, y preventivo.** Fue dada cuenta por la sra. Concejala Delegada del diseño de la edición del Programa Kedada 2.0 correspondiente al año en curso, que se llevará a efecto a través de la estructuración de sus actividades en seis bloques de actuación diferenciados: deportivo, cultural, lúdico-recreativo, formativo, social y de sensibilización, y de prevención.

Cada uno de los bloques citados ofertará tres tipos de actividad: en primer lugar, las denominadas continuas, esto es, las que se realicen todos los fines de semana; en segundo

término, las puntuales, que llevarán a cabo de forma alterna y con diferente duración, variando su oferta en función de las demandas y en tercer lugar, las itinerantes, a las que cabe añadir los días jóvenes, a realizar al inicio de los diferentes periodos vacacionales de los escolares (Navidad, Semana Santa y Verano), con el objeto de ofrecer alternativas a las ya conocidas champanadas o botellón de fin de clase, en diferentes espacios de la ciudad.

Sus respectivos presupuestos se concretan en la siguiente forma: Bloque cultural, 14.856,81 €; Bloque lúdico-recreativo, 10.285,10 €; Bloque formativo, 5.000 €; y el Bloque social y de sensibilización, 10.285,10 €."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**F) Discapacidad. Convocatoria de subvenciones a entidades ejercicio 2015.** Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la sra. Concejala Delegada, relativa a la convocatoria de subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro integrantes del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad para la realización de proyectos durante el presente ejercicio 2015, cifrando el presupuesto máximo de la misma en 25.000 €.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

#### **5.- PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y SEGURIDAD.- Dictámenes Comisión Informativa.**

**A) Empleo, Industria y Comercio. Mercado de Abastos.** Fue dada cuenta a los presentes, de la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada, relativa a la regulación y la adecuación transitoria de las titularidades de los puestos del Mercado Central de Abastos para:

1.- Disponer el reconocimiento expreso de la titularidad del derecho de ocupación de los puestos en el mercado municipal de abastos de las personas que actualmente desarrollan en ellos una actividad y que aparecen como titulares de hecho, según relación en anexo, para solventar la situación transitoria que se produce hasta la elaboración de un nuevo Reglamento del Mercado Central de Abastos de la ciudad.

2.- El acuerdo que antecede conlleva la autorización para el inicio de las diligencias y trámites pertinentes a través de la concejalía delegada y servicio concernido, en orden a concertar y concretar con los titulares las condiciones singulares de las mismas, así como iniciar el proceso simultáneo de elaboración de un nuevo Reglamento del Mercado Central de Abastos de la ciudad.

3.- Igualmente, el presente acuerdo implica la apertura del procedimiento pertinente para comprobar y asegurar el abono de las eventuales deudas pendientes vinculadas al puesto concreto.

Todo ello con el único fin de establecer y definir el oportuno proceso participativo de regularización o subsanación de los aspectos administrativos y económicos reseñados a partir de las peculiaridades de la situación de partida antes descrita.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

#### **7.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.**

**A) Diseño, producción, montaje y realización del espectáculo de videomapping "Teresa ilumina Ávila".** Fue dada cuenta del expediente sustanciado en orden a proceder a contratar la prestación del servicio de diseño, producción, montaje y realización del espectáculo de videomapping "Teresa ilumina Ávila".

Dentro de las actuaciones del Excmo. Ayuntamiento de Ávila y siguiendo con la programación de eventos que se están llevando a cabo en aras a la gestión integral para la mejora de la ciudad como destino turístico, la conmemoración en el año 2015 del V Centenario del nacimiento de Santa Teresa de Jesús, supone un hito que posiciona a la ciudad en unas inmejorables condiciones de proyección a todos los niveles.

La celebración en este año del V Centenario del nacimiento de Santa Teresa de Jesús, supone el "mayor reclamo", y por ende, la afluencia de visitantes, estableciendo así el marco idóneo e ideal para la realización de este tipo de espectáculos que complementan la visita a la ciudad dejando siempre un agradable recuerdo en la retina.

Con fundamento en cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del R.D.L. 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de la del P.S.O.E. y del de U.P.yD., con el voto en contra de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y uno contra, lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas así como el de prescripciones técnicas, elaborados para proceder, mediante procedimiento abierto considerando varios criterios, a adjudicar el referido contrato de prestación del servicio de diseño, producción, montaje y realización del espectáculo de videomapping "Teresa ilumina Ávila", con un tipo de licitación de 74.380,17 €, sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., es decir, 15.619,83 €, arrojando un total de 90.000 €.

**B) Suministro de gasolina sin plomo de 95 y gasóleo de automoción para vehículos y maquinaria del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.** Fue dada cuenta del expediente sustanciado en orden a proceder a la contratación del suministro de gasolina sin plomo de 95 y gasóleo de automoción para vehículos y maquinaria del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Se trata de establecer las prescripciones en orden a determinar el sistema de selección de la mejor oferta para proveer a los vehículos y maquinaria del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Con fundamento en cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad, lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas así como los de prescripciones técnicas elaborados para proceder, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando un solo criterio, el económico, a adjudicar la contratación del suministro de gasolina sin plomo de 95 y gasóleo de automoción para vehículos y maquinaria del Excmo. Ayuntamiento de Ávila. La oferta económica que presentarán los licitadores será un descuento expresado en euros por litro suministrado, diferenciando gasolina sin plomo de 95 y gasóleo de automoción, con un consumo calculado sobre los doce meses precedentes a ejercicio cerrado que se eleva a la cantidad de 121.721,08 €, I.V.A. excluido.

**C) Suministro de gasóleo para calefacción con destino a distintas instalaciones y edificios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.** Fue dada cuenta del expediente sustanciado en orden a proceder a la contratación del suministro de gasóleo para calefacción con destino a distintas instalaciones y edificios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Se trata de establecer las prescripciones en orden a determinar el sistema de selección de la mejor oferta para proveer las instalaciones y edificios municipales del combustible necesario para poder asegurar las adecuadas condiciones de confortabilidad a los usuarios de los mismos.

Con fundamento en cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad, lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas así como los de prescripciones técnicas elaborados para proceder, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando un solo criterio, el económico, a adjudicar la contratación del suministro de gasóleo para calefacción con destino a distintas instalaciones y edificios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Ávila. La oferta económica que presentarán los licitadores vendrá expresada mediante una cantidad referenciada a euros/litros representativa del margen de comercialización y explotación, siendo el precio del gasóleo a suministrar el del precio de adquisición por el suministrador, impuestos incluidos, añadiéndose al mismo el margen de explotación y comercialización expresado en euros/litro como suma de todos sus gastos o cargos de explotación, comercialización, transporte, gastos generales y beneficio, suministrando el combustible en las condiciones indicadas. Con el único fin de determinar la adjudicación, que tiene como único criterio el precio, se establecerá la aplicación de una fórmula que determine el precio resultante de aplicar el margen de comercialización y explotación ofertado sobre el precio máximo indicativo del gasóleo C para España (impuestos y tasas excluidos) publicado semanalmente en el Boletín Petrolero de la Dirección General de Energía y Transportes de la Unión Europea ([http://ec.europa.eu/energy/observatory/oil/bulletin\\_en.htm](http://ec.europa.eu/energy/observatory/oil/bulletin_en.htm)) para cada 1.000 litros referido a la semana en que finaliza el plazo de presentación de ofertas.

**D) Servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción a gas del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.** Fue dada cuenta del expediente que se tramita para contratar la prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción a gas del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Dentro del actual parque de calderas del Ayuntamiento de Ávila, disperso en diferentes edificios y ubicaciones, a su vez diferente en marcas y modelos, específico en su funcionamiento y con un mantenimiento técnico preciso para dar cumplimiento a la normativa vigente en cada tipo de instalación, se hace necesario un seguimiento singularizado de cada una de ellas.

Para un correcto control y funcionamiento será preciso un adecuado mantenimiento preventivo mediante la vigilancia e inspección periódica de las instalaciones, su adecuación a la legislación de cada momento y concluyendo con la reparación de las averías detectadas en el menor tiempo de respuesta posible. Por otra parte, la revisión, comprobación, limpieza, sustitución, reparación, etc. de los elementos de las instalaciones, requieren una cualificación técnica y profesional, así como la habilitación por empresas autorizadas para tal fin, lo que supone además una garantía de trabajo.

Con fundamento en cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas así como el de prescripciones técnicas elaborados para proceder, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando un solo criterio, el económico, a adjudicar el referido contrato de prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción a gas del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con un tipo de licitación de 14.390,08 €/año, importe sobre el que se repercutirá el 21 % I.V.A., esto es 3.021,91 €/año, arrojando un total de 17.412,00 €/año.

## **8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

**A) Reservas de agua.** Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan globalmente y a fecha 28 de enero pasado, el 100% de la capacidad de embalsamiento total.